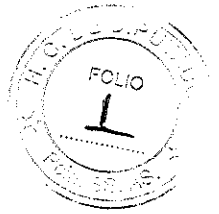




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1581 /18-19



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

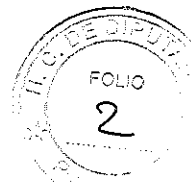
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía, se sirva informar al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 los datos que la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público incluía en los informes trimestrales que publicaba –siendo el último informe el correspondiente al 30 de septiembre de 2017–, en particular:

1. Informe monto de la deuda de la provincia de Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, discriminada por tipo de acreedor, moneda, programa e instrumento, según corresponda;
2. Indique causas de la evolución de la deuda pública;
3. Detalle el endeudamiento tomado y el pago de los servicios desde el 30 de septiembre de 2017;
4. Informe un detalle de la utilización de las autorizaciones de endeudamiento contenidas en la ley 14.892 efectivizadas a la fecha.
5. Solicitar que la Contaduría General de la Provincia publique a la brevedad posible la Cuenta de Cierre de Ejercicio 2017, con su correspondiente detalle.

Cdra. MARIA VALENTINA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Un principio fundamental de la democracia es la transparencia informativa. Un gobierno no tiene derecho a ocultar una información que sea de interés de la ciudadanía, a menos que existan muy fundamentados motivos para hacerlo.

Esa transparencia informativa está en falta, desde que la Contaduría General del Ejercicio ha omitido publicar la Cuenta General del Ejercicio –o Cierre del Ejercicio– del año 2017, cuya confección debió finalizar antes del 15 de abril de este año, en función de lo prescripto en el Artículo 17 de la Ley 10.869.

Lo mismo ocurre respecto a la falta de publicación de información de deuda del Estado Provincial. En este caso, es de nuestro conocimiento que la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público cuenta con los medios para conocer el detalle del endeudamiento provincial con muy pocos días de retraso; por lo que no tenemos dudas de que, a la fecha, tendrá todos los elementos para realizar un informe de deuda al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, con las características que han tenido los informes que ha publicado hasta el 30 de septiembre de 2017. Por eso, todo lo que pedimos es que no guarden los informes para uso interno del Poder Ejecutivo, sino que los publiquen, para conocimiento de la ciudadanía en general y de esta Legislatura en particular.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de esta solicitud de informes.-

MARIA VALERIA ARATA
Diputada
de la Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires